

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE MATRONAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (INSTITUTO PROVINCIAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA).

De conformidad con lo dispuesto por la Base décima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 21 de agosto del pasado año, el Tribunal calificador de la Oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez.

Vocales: Ilustrísimo señor don José de la Rubia Pacheco, don Luis Giménez Guinea y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—640)

OPOSICION PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE ENFERMERA DE MATERNIDAD DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (INSTITUTO PROVINCIAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA).

De conformidad con lo dispuesto por la Base décima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 21 de agosto del pasado año, el Tribunal calificador de la Oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez.

Vocales: Ilustrísimo señor don José de la Rubia Pacheco, don Luis Giménez Guinea y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general

conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—641)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de demolición y aprovechamiento de materiales de construcción del Mercado de la Cebada (1.ª fase).

Acuerdo de la licitación: El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el 27 de febrero de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 3.600.000.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Mediante ingreso en la Administración de Rentas.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 82.000 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de demolición y aprovechamiento de materiales de construcción del Mercado de la Cebada (1.ª fase), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con el alza del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dis-

puesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de las diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.765)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1958, acordó convocar licitación pública para la construcción y explotación en régimen de concesión del nuevo Mercado de la Cebada, con arreglo a las bases que figuran en el expediente que obra en el Negociado de Contratación Municipal y Subastas, de este Ayuntamiento, en el

que consta un canon de utilización del solar, propiedad municipal, de pesetas 18.200.000 (a razón de 350 pesetas por pie cuadrado), más interés y derechos de Inspección técnico, y el canon anual mínimo de explotación del 5 por 100 de los ingresos que se obtengan del referido Mercado por todos los conceptos.

La concesión tendrá una duración máxima de cincuenta años.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 50.000 pesetas, a constituir en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

Garantía definitiva: 100.000 pesetas, a constituir de igual forma en el plazo de diez días hábiles, a partir de la adjudicación. Una vez justificada la realización de las obras por la tercera parte de su valor, sin que exista demora, será devuelta esta garantía, sustituyéndose por otra equivalente a la cantidad que se prevea haya de percibir la Corporación por el canon de una anualidad.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación Municipal y Subastas, sito en la Primera Casa Consistorial, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez de la mañana a una de la tarde, con toda la documentación, resguardo de fianza provisional (reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, por valor de 1.200 pesetas); declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades, referidas expresamente a las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas); documento acreditativo de la existencia legal de las sociedades o personas jurídicas; poder bastantado, a costa de las entidades licitadoras, por el ilustrísimo señor Secretario general (deberá presentarse el poder para su bastanteo en el Servicio Contencioso municipal, con anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de la proposición); carnet de Empresa con responsabilidad en vigencia o testimonio notarial del mismo. Los certificados irán reintegrados con timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de igual cuantía; Memoria, informes y proyectos: timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil); Planos y fotografías (no fotocopias): timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Al exterior del sobre cerrado, conteniendo la proposición y demás documentos, figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación para la concesión de la cons-

trucción y explotación del nuevo Mercado de la Cebada.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante licitación pública, la concesión de la construcción y explotación del nuevo Mercado de la Cebada, y solicita se le adjudique dicha concesión con estricta sujeción a las bases y al proyecto en las condiciones siguientes, por lo que respecta a los extremos que a la licitación se refiere:

1.—Interés del capital a amortizar por ciento, con lo que queda reducido en

2.—Beneficio industrial por ciento, con lo que queda reducido en

3.—Plazo de explotación años, por lo que se reduce sobre el fijado en

4.—Canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de explotación por ciento, por lo que se aumenta en

5.—Plazo de construcción meses, por lo que se reduce en

También hace constar que es propietario de los terrenos fijados para el emplazamiento del Mercado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, y en su momento, en el Servicio, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1959.

(Firma del proponente.)

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo de presentación, y hora de la una de la tarde.

La adjudicación provisional se verificará al licitador que obtenga mayor puntuación de acuerdo con las bases, siendo de cuenta del mismo todos los gastos que se originen.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.766)

Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 4 del actual, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos y bancas en los mercados municipales de Torrijos, Olavide, Cebada y Vallehermoso.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en un salón del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.774)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle del Tordo, suscrito con don Alberto Sarría Urrechaga, en virtud de

acuerdo adoptado en sesión de 7 de noviembre de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—13.115)

Fiscalía Provincial de Tasas

MADRID

El próximo día 20 de marzo, a sus diecinueve treinta horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Santa Catalina, núm. 7), se celebrará una subasta para la venta de un turismo, marca «Seat 1.400», en perfecto estado, con arreglo al precio de tasación aprobado y demás condiciones que figuran en el pliego expuesto en dichos locales.

El vehículo podrá ser examinado por los interesados en el Parque de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, núm. 23, en horas de diez a catorce, a partir de la publicación del presente anuncio.

Los impresos de proposiciones y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados con la documentación exigida hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta, o sea el día 18 de marzo, hora en que quedará definitivamente cerrada la admisión de proposiciones.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar.

(A.—13.113)

REGION AEREA CENTRAL

Junta General de Adquisiciones

SUBASTA URGENTE

El próximo día 17, a las once treinta horas, se reunirá esta Junta en el Despacho del señor Presidente, sito en la Agrupación Central de Transmisiones, en Getafe, para la compra de harina para panificación, con arreglo a la siguiente distribución:

Parque Regional de Intendencia (Getafe), 6.000 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en el Parque de Intendencia (Getafe), y en las oficinas de la Región Aérea Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, núm. 7, Madrid.

El importe, gastos y anuncio, de cuenta a prorrateo entre los adjudicatarios.

Getafe, 3 de marzo de 1959.—El Capitán Secretario (Firmado).

(G. C.—922) (A.—13.088)

Organización Sindical

Sindicato Nacional de la Vid

Se convoca a concurso para la adquisición de material de vidrio y aparatos para los laboratorios de análisis y microbiología de la Escuela Sindical de la Vid e Industrias Derivadas. Admitiéndose propuestas hasta el día 21 del presente mes.

El pliego de condiciones y relación de material se halla a disposición de los concursantes en este Sindicato Nacional, paseo del Prado, 18 y 20, planta octava.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—El Administrador Delegado.

(G. C.—923) (O.—38.773)

Organización Sindical

Feria Internacional del Campo

Se convoca concurso público para adjudicar dos cantinas dentro del recinto de la Feria Internacional de Campo.

Los que pretendan licitar pueden retirar de las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, núm. 26, Madrid, una copia del Pliego de Condiciones Particulares, Económicas y Jurídicas que ha de regir en

el concurso, todos los días laborables, de las diez horas a las catorce y de las dieciocho a las veintiuna.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones antes de las catorce horas del día 17 de marzo de 1959, en las citadas oficinas del Comisariado, previo depósito de la fianza provisional, por un importe de mil pesetas (1.000 pesetas), en la Caja de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las repetidas oficinas del Comisariado, a las doce horas del siguiente día 18 de marzo.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio López.

(G. C.—924) (O.—38.771)

Sindicato Provincial Textil

GREMIO FISCAL DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES

Estando ultimadas las Listas del ejercicio de 1958, para el abono de las cantidades que corresponde satisfacer a cada agremiado para el pago del Concierato establecido con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para dicho ejercicio de 1958, a partir de la publicación de este anuncio y durante el plazo de ocho días, estarán expuestas las mismas en el tablón de anuncios de este Sindicato (avenida de José Antonio, 69, segundo), durante cuyo plazo pueden presentarse ante la Junta de Reparto las reclamaciones que estimen oportunas por clasificación indebida o por otro concepto.—La Junta de Reparto.

(G. C.—925) (O.—38.732)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones.

Robledo de Chavela, 25 de febrero de 1959.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—795) (X.—534)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida a 31 de diciembre de 1958, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de que puedan formularse reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de febrero de 1959.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—796) (X.—535)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de febrero de 1959.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—797) (O.—38.696)

MORATA DE TAJUNA

Por acuerdo municipal, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del mes de diciembre del pasado año, se acordó la pignoración de la inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, procedente de Propios, núm. 1.545, de 47.700 pesetas de capital nominal, quedando afectados y gravados de un modo especial los ingresos que produce, conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y novena del proyecto de Contrato de Préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.065.000 pesetas, según el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1.º de agosto de 1945 («Boletín Oficial» del 4), conforme a lo dispuesto en el artículo 781 de la ley de Régimen Local, 284 del Reglamento de

Haciendas Locales y 104 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Y con referencia al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 del mes de enero, se hace saber que, por error, figura la fecha del día 29, cuando debe figurar la del día 30, en que fué celebrada la sesión.

El presente anuncio queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de quince días.

Morata de Tajuna, 6 de marzo de 1959.—El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—926) (O.—38.775)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días, se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la parcela de terreno señalada con el núm. 115 del Plano Parcelario y de Urbanización de la Colonia veraniega «La Fuensanta», de los Propios de este Ayuntamiento; durante citado plazo pueden presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar con respecto a la misma.

Lozoya, a 31 de enero de 1959.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—956) (O.—38.776)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, de Madrid, a instancia de Constantino Velamazán Gonzalo, contra los herederos de don Inocencio Carmena Villase, sobre resolución de contrato, se ha acordado se cite a los desconocidos herederos de don Inocencio Carmena Villaseca, cuyo paradero se ignora, para el día catorce de marzo del año en curso, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero. Se advierte que es única convocatoria; que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los desconocidos herederos de don Inocencio Carmena Villaseca, cuyos paraderos se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(I.—82)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de «Iberia, Líneas Aéreas de España» (S. A.), contra don Isidro de Gregorio y Villota, también representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Un sofá, compuesto de tres butacas unidas, y forrado en tela marrón.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillitas forradas en tela amarilla.

Cinco sillas estilo Isabelino, forradas en tela adamascada.

Dos librerías de rinconera de un solo cuerpo, con diez departamentos cada una, y otros dos más con puertas.

Tres bargueños, con seis cajones pequeños.

Una cómoda con cuatro cajones.

Una mesa, antigua, con patas torneadas.

Una lámpara de bronce de doce brazos.

Otra lámpara de cristal, con diez brazos.

Otra lámpara de cristal, con seis brazos.

Otra, de cristal, antigua, de seis brazos.

Un mueble secreter y escritorio, con tres cajones en su exterior y en su interior dos a cada lado, así como en el centro departamento para libros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en los que se hará constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de dieciocho mil ochocientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.122)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, se ha dictado, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima «Cadesa», representada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra don Diego Roldán Ecija, sobre reclamación de diecinueve mil cincuenta y siete pesetas, la siguiente

Providencia

«Juez, señor Blanco.—Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere. En vista de las manifestaciones que se consignan, proveyendo al escrito inicial, se admite la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y, en su virtud, de la misma se confiere traslado al demandado don Diego Roldán Ecija, o sus posibles herederos o causahabientes, a quienes se emplazará, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, haciéndoles tal emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse su paradero..... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Blanco.—Ante mí, Julián Zubimendi (rubricados)».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Diego Roldán Ecija, o sus herederos o causahabientes, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.118)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a nombre de la Sociedad «Maderas Balldellou» (Sociedad Anónima), contra don Manuel Rebellón, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de diez mil pesetas, en que ha sido

tasada, una máquina combinada para labrar madera, con motor eléctrico acoplado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—13.117)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en la ejecutoria del sumario que se siguió con el número ciento veinte, de mil novecientos cuarenta y ocho, por falsedad, contra Justo Puig Hierro y otros, en el Juzgado de instrucción número catorce, de los de esta capital, Secretaría del señor Comellas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diferentes muebles y efectos que se embargaron al mismo, que fueron depositados en poder de don Alberto Fernández de la Paz, que habita en la calle de Pilar de Zaragoza, treinta y cuatro, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa de madera, al parecer, de nogal, para seis cubiertos, muy usado; de dos aparadores, de la misma madera, y seis sillas tapizadas.—Un reloj de pared, antiguo,

sin marca.—Tres armarios roperos, de madera de nogal, al parecer, uno de dos cuerpos y los otros de uno, muy usados.—Una librería de madera corriente, muy usada.—Un espejo, de 1,10.—Una mesa de sastre, muy usada.—Una máquina de coser «Singer», muy usada.—Un aparato de radio, marca «Adris», de cinco lámparas.—Un par de pendientes de diamantitos, con diez cada uno.—Una sortija de oro, con ocho brillantitos.—Un tresillo, con piedra encarnada en el centro y dos diamantitos a los lados.—Un reloj de pulsera, de metal, marca «Jos-Mar».

Todo lo cual fué tasado por peritos en la suma de siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado al efecto el diez por ciento efectivo del importe de la tasación antes indicado, que será el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segunda

Que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—869)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de embar-

ción del pasado ejercicio de 1957, con sujeción a las formalidades que a tal efecto previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

977. Autorizar, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por necesidad y urgencia reconocidas, e informe de la Intervención general de Fondos, un suplemento de crédito de 1.385.978,70 pesetas, para «Obras de construcción de terrazas, recogida de aguas y alcantarillado en el edificio para oficinas de la Corporación», a incorporar al concepto núm. 3 del capítulo XI, artículo 9.º, del Presupuesto extraordinario en vigor, «Para adaptación de la Nueva Casa Palacio», con arreglo a lo prevenido en el artículo 702 de la vigente ley de Régimen Local, a obtener del Fondo de Enajenación de terrenos, que fueron propiedad de esta Corporación, sitos en las calles de Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno e Hilarión Eslava, de esta capital; y cuya tramitación se llevará a efecto, con sujeción a lo determinado por el citado artículo 702, en relación con el 691 y 692 del mismo Texto legal.

Servicios Recaudatorios

978. Declarar válido el empadronamiento del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre de 1958 para el próximo ejercicio de 1959, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día 1.º de enero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, como asimismo puedan solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.

979. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamartín, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona el Auxiliar de 4.ª categoría don Antonio Alonso Flores, y el nombramiento, igualmente de Auxiliar de 4.ª categoría, de don Julián Soto Puig, realizándose tal nombramiento y baja bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

980. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, por la que participa el nombramiento de Auxiliares de 4.ª categoría de

pesetas; del núm. 329, «Atenciones Instituto Jiménez Cisneros», pesetas 100.000; del núm. 331, «Gastos exposición fotografías provincia», 50.000 pesetas; del núm. 344, «Haberes Capataces y Peones», 375.000 pesetas; del núm. 345, «Haberes Maquinistas Vías y Obras», 60.000 pesetas; del núm. 348, «Haberes personal técnico Servicio Arquitectura», 120.000 pesetas; del núm. 367, «Obras reconstrucción daños por temporales», 250.000 pesetas, y del número 426, «Gastos de operaciones de Tesorería», 100.000 pesetas; y cuyo trámite se llevará a efecto con sujeción a los preceptos que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

969. Autorizar, a propuesta de diferentes Servicios de la Corporación, por necesidad y urgencia reconocidas e informe de la Intervención general de Fondos, y con sujeción a los preceptos que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, las transferencias que a continuación se expresan: Hospital Provincial: Al núm. 175, «Material Servicios Radiología», 125.000 pesetas; al núm. 180, «Material diferentes Servicios médicos», 125.000 pesetas; al núm. 202, «Gastos indeterminados», 200.000 pesetas; total, pesetas 450.000, a obtener del disponible que al día de la fecha presentan los siguientes conceptos: Del núm. 187, «Renovación aparatos Radiografía», 175.000 pesetas; del núm. 188, «Adquisición y reparación mobiliario», 100.000 pesetas, y del núm. 200, «Utensilios de cocina, etc.», 175.000 pesetas.—Hospital de San Juan de Dios: Al núm. 204, «Alumbrado y combustible», 300.000 pesetas, a obtener, por igual importe, del concepto núm. 211, «Para mejora de Servicios médicos».—Servicios Industriales: Al núm. 121, «Obras reparación y conservación Casa Maternidad», 30.581 pesetas; al número 216, «Obras generales reparación y conservación Hospital de San Juan de Dios», 28.091,50 pesetas; al núm. 284, «Obras generales reparación y conservación Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», 18.008,07 pesetas; al núm. 300, «Obras generales reparación y conservación Residencia P. de Ancianos», 94.704,50 pesetas; al núm. 354, «Jornales cuadrillas», 130.000 pesetas; total, 301.385,07 pesetas, a obtener de los conceptos que a continuación se relacio-

go, dimanado de causa treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, por lesiones, contra Juan González Sánchez, se saca a la venta en primera y pública subasta de una bicicleta, que fué tasada en la suma de doscientas cincuenta pesetas, bajo las siguientes

Advertencias**Primera**

Esta primera subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y en el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte, el día treinta y uno de marzo actual, a las doce de la mañana.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que la bicicleta embargada se encuentra en poder de don Benito Sánchez González, vecino de Paradinas de San Juan.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—855)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de embargo, dimanado de causa sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, por homicidio por imprudencia, contra Leoncio García de Milla Sánchez, se saca a la venta en pública y primera subasta un camión, matrícula M-115.737, mar-

ca «3 H. C.», de 28 HP, de seis cilindros, que fué tasado en la suma de ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Advertencias**Primera**

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día siete de abril próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que el camión embargado se encuentra en la calle Grandeza de España, noventa y cuatro, garaje.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—16.356)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, ha acordado hacer público por el presente, para conocimiento de todos los acreedores, de la quiebra del comerciante don Fructuoso Torres Encinas, y para el de los demás interesados, que en la Junta general de acreedores, celebrada el día veintinueve del pasado enero, han sido elegidos Síndicos, que han aceptado y jurado el cargo, los señores siguientes: 1.º Don Benjamín González Moro, con domicilio en la calle de Trafalgar, número treinta y cuatro; 2.º Don Manuel Pascual Rubio, domiciliado en la calle de Ruiz, número veintiséis, y 3.º Don Vicente Rodríguez Chamorro, con do-

micilio en la plaza de Santo Domingo, número seis.

Se previene a los acreedores que hagan a dichos Síndicos entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.120)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, promovidos por don Deogracias Megino Ruff, contra los herederos de don Antonio Buendía Castellanos, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos catorce de la ley de Enjuiciamiento Civil, se otorgue por los demandados la correspondiente escritura de venta a favor de don Tiburcio Pico Torres, en virtud de haberse cedido por el demandante la adjudicación pedida de los bienes embargados, lo que deberán verificar dentro del plazo de tres días.

Y siendo desconocidos tales herederos, a excepción de los que constan en autos, así como su actual domicilio o paradero, se ha acordado hacerles tal notificación por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Hago constar que este edicto se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; doy fe. (Firmado.)

(A.—13.121)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Joaquín Iribarne Sánchez a doña Isabel Gutiérrez González, domiciliada en

la calle de Convenio, número sesenta y uno, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados y depositados en poder de la demandada, consistentes en: aparatos de radio, armario, comedor, reloj de mesa y aparato televisor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro del corriente mes de marzo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veinticuatro mil cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—13.114)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACION**JUZGADO NUMERO 25**

Manuel Lobo Angel, de veintisiete años, casado, hijo de Manuel y María, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 10 de abril próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.427, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—863)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

nan y por los importes que se indican: Del núm. 123, «Para otras obras Casa P. de Maternidad», 22.581 pesetas; del núm. 154, «Para otras obras Colegio de la Paz», 186.704,50 pesetas; del núm. 192, «Para obras generales reparación Hospital Provincial», 13.000 pesetas; del núm. 286, «Otras obras Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», 56.008,07 pesetas; del núm. 381, «Obras generales conservación Casa-Palacio (Velázquez)», 8.000 pesetas; del número 383, «Obras conservación y reparación Casa-Palacio (Miguel Angel)», 15.091,50 pesetas.—Vías y Obras y Edificios: Al núm. 350, «Para jornales cuadrillas Servicios Arquitectura», 165.000 pesetas; al núm. 378, «Para alquileres y otros gastos del Servicio», 30.000 pesetas; total, 195.000 pesetas, a obtener, por el importe que se indica, de los siguientes conceptos: Del núm. 71, «Obras de la Imprenta Provincial», 30.000 pesetas; del núm. 217, «Otras obras reforma del Hospital de San Juan de Dios», 135.000 pesetas, y del núm. 374, «Construcción y reparación casillas Peones», 30.000 pesetas.

970. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y extraordinarios en curso, correspondiente al tercer trimestre del año actual, rendida por el señor Depositario de Fondos, con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

971. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado con fecha 3 de los corrientes, en virtud del cual se concede al Ayuntamiento de Torrelaguna, para el próximo ejercicio de 1959, en concepto de «Recurso nivelador», la cantidad de 162.559,47 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 576 de la vigente ley de Régimen Local, que será satisfecha con cargo al crédito que al efecto figurará en el capítulo V, artículo 2.º, del Presupuesto de Gastos de esta Corporación para el expresado año de 1959; aunque entendiéndose condicionada esta concesión al ingreso que efectivamente obtenga dicho Ayuntamiento por participación en el Arbitrio sobre la Riqueza provincial y por recargo sobre el Arbitrio provincial que grava el producto neto de Empresas mercantiles.

972. Desestimar, por no existir precepto reglamentario alguno, a su favor, escrito formulado por el señor Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de esta provincia, interesando se haga extensivo el premio de cobranza del Arbitrio sobre la Riqueza provincial a todos los funcionarios que ocupan dichos cargos en los respectivos Ayuntamientos de la misma; sin perjuicio de ser revisada, por esta Corporación, para su posible aumento, la cuantía de la aportación anual que a dicho Colegio se satisface y que al efecto figurará en el Presupuesto general de Gastos de esta Diputación Provincial.

973. Facultar a la Presidencia de esta Corporación para que proceda a la apertura de una cuenta corriente, a la vista, en el Banco Español de Crédito, en la cuantía que sea aconsejable, con arreglo a las disponibilidades dinerarias, en relación con el movimiento general de fondos de la Depositaria provincial.

974. Abonar 1.320 pesetas, por partes iguales, a doña Antonia, doña Pascuala y doña Aurora Rojo Soro, huérfanas del funcionario subalterno jubilado de esta Corporación don Juan Rojo Pardo, en concepto de haberes pasivos devengados y no percibidos por el mismo y de pago de tocas y gastos de sepelio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación Provincial; cantidad que se hará efectiva a las interesadas con cargo a la dotación del concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos.

975. Desestimar la petición formulada por doña Dolores García González, en el sentido de que se convierta en vitalicia la pensión temporal que actualmente tiene asignada, por oponerse a ello el artículo 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y el acuerdo provincial en que se concedió la pensión de referencia.

976. Autorizar, de conformidad con propuesta formulada por la Intervención general de Fondos, un suplemento de crédito de 70.000 pesetas, al concepto núm. 41, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, etc.», del capítulo VI, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del remanente de la liquidación.